



RADICADO	08001-31-05-011-2022-00086-00 (ORDINARIO LABORAL)
DEMANDANTE	FERNANDO ESCOLAR AMAYA.
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRO.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho la demanda ordinaria laboral de la referencia, la cual nos correspondió por reparto efectuado por Oficina Judicial el día 30 de marzo del año 2022 y fue recibida en la misma fecha, a través del buzón del correo institucional del Juzgado. Sírvase Proveer.

Barranquilla, mayo 10 del año 2022.-

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA.
SECRETARIA

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, mayo diez (10) del año dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, revisada como ha sido la demanda de la referencia, se avizora que la misma, incumple el requisito estatuido en los numerales 3° y 4° del art. 25 del C.P. del T. y S.S., por cuanto no se indica en el libelo la dirección del demandante, sino la dirección electrónica exigida por el art. 6 del Decreto 806 del año 2020, normatividad mediante la cual se adoptaron medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio a la justicia en el marco del Estado de emergencia económica, social y ecológica, más no modificó las normas especiales vigentes en materia laboral, sino que las complementa.

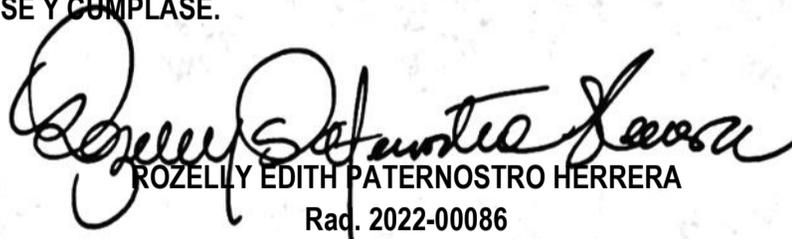
Así las cosas, el defecto encontrado en la confección del libelo, conlleva a esta operadora judicial, a devolver la demanda de la referencia, **en aras de que sea subsanado el mismo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación por estado del presente proveído**, so pena de ser rechazada. Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Devuélvase la presente demanda, por el término de cinco (5) días, para que se subsane lo anotado, so pena de rechazo.

SEGUNDO: La presente decisión será notificada por estado, publicado en el aplicativo TYBA, así como en el micrositio con que cuenta el Juzgado en la página de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
Rad. 2022-00086